



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

DON EMILIO MONTERROSO CARRILLO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA);

DECRETO.- Por el que se acuerda conceder 2 ayudas dentro del "Plan de Desarrollo Económico Municipal 2018", y aceptación desistimiento de otra solicitud de incentivo.

VISTO.- Que por la Corporación Municipal Pleno reunida en sesión extraordinaria el día 20/12/16, se aprobaron las Bases que regían la concesión de subvenciones para promoción del desarrollo económico mediante el denominado "Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017", publicado Anuncio en el B.O.P., en fecha 05/01/17, núm. 3; y prorrogado y modificado para el ejercicio 2018, mediante acuerdo de la Corporación Municipal Pleno el 22/03/18, publicado en el BOP núm. 73, de 17/04/18.

CONSIDERANDO.- Los Informes emitidos por la Funcionaria encargada de la recepción de solicitudes y comprobación de cumplimiento de los requisitos necesarios para acceder a este tipo de ayudas, con el Visto Bueno del Sr. Interventor.

CONSIDERANDO.- Que todas las solicitudes se han presentado en tiempo y forma, y que todas ellas cumplen los requisitos necesarios para acceder a la concesión de este tipo de ayudas.

CONSIDERANDO.- lo dispuesto por el artículo 21.1 f y ñ de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Acordar la concesión de ayudas dentro del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2018, a los empresarios que se detallan a continuación, y en los importes que se expresan:

- **D. ANTONIO JESÚS CALERO POLO.** Línea A1. AUTÓNOMA, y bonificación del 5% por ser menor de 30 años. Importe: **1.260,00 €.**
- **D. FRANCISCO CANO MUÑOZ.** Línea A1. AUTÓNOMO. Importe: **1.200,00 €.**

SEGUNDO.- Las empresas/autónomos incentivados con la Líneas A1 deberán, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de este Plan, aportar trimestralmente, durante el año en que se comprometen a estar dados de alta como autónomos, justificación de haber efectuado los pagos a la Tesorería de la Seguridad Social que son preceptivos (Recibo pago mensual de autónomos). Cuando el pago de los recibos de autónomos no sea suficiente para justificar la cuantía de la ayuda concedida, tendrán que aportar facturas de los gastos corrientes y/o funcionamiento de la actividad que ejerce, excluidos los gastos en inversiones, hasta completar el importe total concedido en concepto de ayuda.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):

D5DA BD90 72B7 4EF6 C665



D5DABD9072B74EF6C665

de

Num. Resolución:
2018/0000790

Insertado el:
07-06-2018

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 7/6/2018
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 7/6/2018



TERCERO.- Acordar la aceptación de la renuncia presentada en fecha 04/06/18 por el interesado que a continuación se detalla, a la tramitación para concesión de incentivo Línea A1, Autónomo del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2018:

- **D. ANTONIO CALERO MOYA.** Línea A1. Autónomo. (Desistimiento interesado).

CUARTO.- Notifíquese por la Secretaría General a los interesados con las advertencias legales, así como a la Intervención Municipal.

DOY FE.
LA SECRETARIA
(Fecha y Firma Electrónica)

EL ALCALDE
(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177

Código seguro de verificación (CSV):
D5DA BD90 72B7 4EF6 C665



D5DABD9072B74EF6C665

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villadelrio.es/sede>

DOY FE la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 7/6/2018
Organo resolutor El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 7/6/2018

Num. Resolución:
2018/0000790

Insertado el:
07-06-2018